

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS DE LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE JAÉN, POR UN IMPORTE TOTAL DE 20.975.453,09. EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Acuerdo de inicio del expediente de contratación
3	Documento contable A

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a 31 de julio de 2017

LA VICECONSEJERA

Fdo. María Isabel Baena Parejo





COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DIRECCIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES, RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN, EN RELACIÓN CON LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN (P.A.125/2017)

La presente memoria justificativa se emite por esta Dirección Económica Administrativa y de Servicios Generales al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 y 86.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSF), aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y artículo 73.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por que se aprueba el Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mediante el presente expediente se prevé contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN.**

La necesidad concreta que se pretende satisfacer mediante el contrato proyectado es la limpieza, gestión de residuos y servicios complementarios descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas para los centros sanitarios en la provincia de Jaén adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria de Jaén, el cual es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales que los mismos tienen encomendados, tales como la atención sanitaria a la población de la provincia, no siendo posible el funcionamiento de dichos centros sin una adecuada limpieza. El proceso asistencial desarrollado en los centros sanitarios requiere a su vez unos niveles de calidad, especialización, supervisión, coordinación y gestión del proceso de limpieza acorde con la importancia del propio proceso de salud, en los que incluso llega a ser parte del mismo, en especial en los centros hospitalarios.

La Plataforma Logística Sanitaria de Jaén está integrada por los siguientes centros:

- Centros incluidos en el Complejo Hospitalario de Jaén y relacionados en el Anexo I del PPT.
- Centro de Área de Transfusiones Sanguíneas
- Hospital "San Juan de la Cruz" de Úbeda
- Hospital "San Agustín" de Linares
- Centros incluidos en el Distrito Sanitario Jaén y relacionados en el Anexo I del PPT.
- Centros incluidos en el Distrito Sanitario Jaén Norte y relacionados en el Anexo I del PPT.
- Centros incluidos en el Distrito Sanitario Jaén Nordeste y relacionados en el Anexo I del PPT.
- Centros incluidos en el Distrito Sanitario de Jaén-Sur y relacionados en el Anexo I del PPT.

De conformidad con lo establecido en los apartados 6º I) y 6º II) de la Instrucción Segunda y en el apartado 3º de la Instrucción Tercera de la INSTRUCCIÓN SA 229/13, de 3 de mayo, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, esta contratación necesita la autorización previa del citado Centro Directivo para el inicio del expediente de contratación, por razón de la cuantía del gasto al requerir Autorización del Consejo de Gobierno y por la propuesta de utilización de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico por necesidades de adaptación del modelo de pliego aprobado.

De acuerdo a lo previsto en el art. 109.4 del TRLCSF, la JUSTIFICACIÓN de la elección del procedimiento de adjudicación y de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, se concreta en lo siguiente:

A. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de adjudicación del presente expediente ha de ser ABIERTO para permitir a todo empresario capacitado la presentación de proposiciones, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con el licitador.

B. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Código Seguro de verificación: rZ3rv29Hp0530 / FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATIAS GOMEZ CARRERAS		FECHA	09/03/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	rZ3rv29Hp0530 / FyL+VRpg==	PÁGINA	1/10



COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

Se corresponden con los establecidos en el documento adjunto (Anexo II) a la presente memoria donde se detallan los criterios de adjudicación propuestos, la fórmula de valoración y el establecimiento de umbrales y límites máximos evaluables automáticamente y no automáticos.

Se proponen además criterios automáticos que, en su caso, el modelo de pliego permite a determinación por cada uno de los órganos de contratación que se detallan con los números de orden 3.1, 3.2 y 3.3. del anexo adjunto. Dichos criterios permiten la valoración de aspectos tales como propuestas de formación del personal en la prestación del servicio, mecanización de la limpieza de vestíbulos y pasillos, así como propuestas y mejoras sobre las especificaciones contenidas en el PPT.

C. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

Las características de la prestación objeto del contrato quedan detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto, aprobado por la Comisión Técnica Provincial constituida para el presente expediente.

En el pliego de prescripciones técnicas, junto con la definición del objeto del contrato, se han incluido otras obligaciones que debe asumir la empresa adjudicataria, inherentes a la prestación del servicio, tales como la retirada de ropa sucia y entrega de ropa limpia, el servicio de conservación y mantenimiento de jardines y zonas verdes de cada uno de los centros y la desinsectación y desratización.

D. EXCLUSIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL.

No procede la constitución de garantía provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del TRLCSP, disponiendo el carácter potestativo de su exigencia por el órgano de contratación.

E. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

Al carecer de medios propios para realizar las distintas actividades que componen el objeto del contrato, es necesario acudir a la contratación externa del servicio con una entidad especializada en este ramo de actividad, siendo esta fórmula de realización de la prestación objeto del contrato la más adecuada, al proporcionar una solución integrada a las necesidades expuestas en párrafos anteriores.

F. IMPROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS

Considerando:

- Que la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece la exigencia de que los contratos administrativos valoren sus repercusiones y efectos debiendo supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Que consecuentemente el Plan económico-financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014 recoge medidas de reducción del gasto de bienes y servicios, y entre ellas, la centralización de compras a escala provincial en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, lo que comporta beneficios a las partes contratantes derivadas de la denominada economía de escala.
- Que las circunstancias económicas y laborales que persisten, no hacen previsibles fluctuaciones significativas de los costes que influyen en los precios del servicio a contratar.

Es por lo que, no procede revisión de precios, ni durante el tiempo de ejecución contractual previsto, ni en el de prórroga que pudiese formalizarse, de conformidad con el principio de buena administración a que se refiere el art.25 del TRLCSP.

G. PRESUPUESTO:

El presupuesto calculado para la prestación del contrato es DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (17.335.085,19.-€) IVA excluido, siendo el importe de IVA del 21% que asciende a VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y

Código Seguro de verificación: rZ3rV29Hp0530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATIAS GOMEZ CARRERAS	FECHA	09/03/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (20.975.453,08.-€) para un plazo de 24 MESES, prorrogable por otros 24 MESES.

El Valor Estimado del Contrato (incluidas las eventuales prórrogas y modificaciones) de la citada contratación es de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (38.135.453,91.-€) IVA excluido.

Para la determinación del presupuesto máximo de licitación se han tenido en cuenta los siguientes factores:

1. Los conceptos retributivos incluidos en el convenio sectorial actualmente en vigor.
2. El coste de la sustitución de trabajadores en período vacacional.
3. El Coste de las cuotas de Seguridad Social.
4. La suma de los costes anteriores, determinan la masa salarial.
Sobre la masa salarial se han previsto igualmente:
 - Los costes de vestuario.
 - Los costes de absentismo
 - Los costes de los medios materiales necesarios para la prestación del servicio.
 - Los gastos generales y el beneficio industrial.

Se ha previsto igualmente en el precio máximo de licitación el impacto del incremento del tipo impositivo general del Impuesto sobre el Valor Añadido, del 21%.

La suma de todos los conceptos conforma el precio máximo de licitación por centro.

H. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Se ha realizado previsión económica para un periodo de ejecución de 24 MESES. Se prevé igualmente la posibilidad de prórroga por un periodo de 24 MESES.

I. SUPERFICIES DE CADA CENTRO DESGLOSADAS POR ZONAS.

En el anexo I de esta memoria justificativa, se detallan las superficies de cada uno de los centros, desglosadas por tipos de zonas, a efectos de grado e intensidad de limpieza:

- Zonas de muy alto/alto riesgo
- Zonas de riesgo
- Zonas de gestión y apoyo
- Zonas de Hostelería
- Zonas de vestuario y aseos.
- Zonas de talleres, almacenes y similares
- Zonas exteriores y viales

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Dirección SOLICITA:

PRIMERO.- Se autorice con carácter previo por parte de la Dirección General de Gestión Económica y de Servicios para el inicio del expediente de contratación citado por razón de la cuantía y por la propuesta de utilización de un Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico por necesidades de adaptación del modelo de pliego aprobado, de conformidad con lo establecido en los apartados 6º I) y 6º II) de la Instrucción Segunda y en el apartado 3º de la Instrucción Tercera de la INSTRUCCIÓN SA 229/13, de 3 de mayo, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

En este sentido, se solicita autorización para iniciar expediente administrativo de contratación, en los términos que han quedado expuestos, mediante procedimiento abierto, conforme a lo previsto en los artículos 138, 157

Código Seguro de verificación: rZ3rV29Hp0530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

MATIAS GOMEZ CARRERAS

FECHA

09/03/2017

ID. FIRMA

ws051.juntadeandalucia.es

rZ3rV29Hp0530/FyL+VRpg==

PÁGINA

3/10



rZ3rV29Hp0530/FyL+VRpg==

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

y ss. Del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Se fije como presupuesto máximo de licitación la cantidad de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (17.335.085,19.-€) IVA excluido, siendo el importe de IVA del 21% que asciende a VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (20.975.453,08.-€), con el siguiente desglose por lotes, anualidades y centros:

Lote 1: Hospitales, CATS y Almacén PLS	ANUALIDAD 2017 (3 meses)	ANUALIDAD 2018 (12 MESES)	ANUALIDAD 2019 (9 meses)	PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN (2 AÑOS)	PRÓRROGA + MODIFICACIONES LOTE 1		VEC		
	Base Imponible	Base Imponible	Base Imponible	Base Imponible	PRORROGA 2 AÑOS S/IVA	MODIFICACIÓN 19,99%	VEC S/IVA	21%IVA	VEC C/IVA
Complejo Hospitalario de Jaén	1.103.635	4.414.539	3.310.904	8.829.077,47	8.829.077,47	1.764.932,59	19.423.087,53	4.078.848,38	23.501.935,91
Centro A. De Transfusión Sanguínea	9.232	36.926	27.695	73.852,51	73.852,51	14.763,12	162.468,14	34.118,31	196.586,45
Almacén PLS	2.464	9.855	7.391	19.709,09	19.709,09	3.939,85	43.358,03	9.105,19	52.463,22
Hospital "San Juan de la Cruz"	239.203	956.813	717.610	1.913.625,45	1.913.625,45	382.533,73	4.209.784,64	884.054,77	5.093.839,41
Hospital "San Agustín"	246.878	987.510	740.633	1.975.020,50	1.975.020,50	394.806,60	4.344.847,59	912.417,99	5.257.265,58
Total Lote 1	1.601.411	6.405.643	4.804.232	12.811.285,02	12.811.285,02	2.560.975,88	28.183.545,93	5.918.544,64	34.102.090,57

Lote 2: DISTRITOS	ANUALIDAD 2017 (3 meses)	ANUALIDAD 2018 (12 MESES)	ANUALIDAD 2019 (9 meses)	PRESUPUESTO TOTAL	PRÓRROGA + MODIFICACIONES LOTE 2		VEC		
	Base Imponible	Base Imponible	Base Imponible	Base Imponible	PRORROGA 2 AÑOS S/IVA	MODIFICACIÓN 19,99%	VEC S/IVA	21%IVA	VEC C/IVA
Distrito Sanitario de Jaén Sur	74.192	296.770	222.577	593.539,02	593.539,02	118.648,45	1.305.726,50	274.202,57	1.579.929,07
Distrito Sanitario de Jaén	180.426	721.702	541.277	1.443.404,96	1.443.404,96	288.536,65	3.175.346,57	666.822,78	3.842.169,35
Distrito Sanitario Jaén Norte	162.418	649.672	487.254	1.299.343,83	1.299.343,83	259.738,83	2.858.426,50	600.269,57	3.458.696,07
Distrito Sanitario Jaén Nordeste	148.439	593.756	445.317	1.187.512,35	1.187.512,35	237.383,72	2.612.408,41	548.605,77	3.161.014,18
Total Lote 2	565.475	2.261.900	1.696.425	4.523.800,17	4.523.800,17	904.307,65	9.951.907,98	2.089.900,68	12.041.808,66

TERCERO.- Se establezca como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 88 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la LCSP, y donde se ha

Código Seguro de verificación: rZ3rv29Hp0530 / FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATIAS GOMEZ CARRERAS	FECHA	09/03/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



rZ3rv29Hp0530 / FyL+VRpg==



COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

previsto eventuales prórrogas por una duración de dos anualidades, la cantidad de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (38.135.453,91.-€) IVA excluido.

CUARTO.- No se contemple la revisión de precios durante el período de vigencia del contrato, ni durante el periodo de prórroga, dado que en el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta las posibles variaciones que se pudieran ocasionar en el mismo.

QUINTO.- Se tramite el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los gastos de anualidades futuras, según redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

SEXTO.- Comprobadas las necesidades de personal y material requeridas para la ejecución del servicio objeto de este expediente, se hace constar la insuficiencia y no conveniencia de ampliar los medios personales y materiales para cubrir tales necesidades.

EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES
RESPONSABLE DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN

Fdo. Matías Gómez Carreras

Código Seguro de verificación: rZ3rv29Hp0530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATIAS GOMEZ CARRERAS	FECHA	09/03/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



rZ3rv29Hp0530/FyL+VRpg==

COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

Anexo I Memoria Justificativa. Superficies de cada uno de los centros

	ZONA A	ZONA B	ZONA C	ZONA D	ZONA E	ZONA F	ZONA G	TOTALES
	A. A. PROTEG	A. PROTEGIDAS	SANIT.	A. HOSTEL.	RESTO	TECNICOS	EXT. VIALES	
ALMACEN CENTRAL PLSJ						2.470,30		2.470,30
COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN	12.408,00	41.848,00	42.812,00	3.298,00	7.671,00	8.144,72	65.565,00	181.746,72
HOSPITAL SAN AGUSTIN DE LINARES	5.716,55	11.440,48	1.278,48	1.064,84	420,26	1.269,41	35.477,69	56.667,71
HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ	2.995,00	7.910,00	7.685,00	1.443,00	533	928	6.580,00	28.074,00
CENTRO DE ÁREA DE TRANSFUSIÓN SANGUINEA	220	110	160		75	122	440	1.127,00
DISTRITO SANITARIO DE JAEN-JAÉN SUR		11.658,00	4.863,00	674	2.050,00	3.146,00	3.358,00	25.749,00
DISTRITO SANITARIO JAEN NORTE		6.146,43	11.248,60		1.598,85	5.082,77	7.883,44	31.960,09
DISTRITO SANITARIO JAEN NORDESTE		6.486,09	11.433,99		768,57	2.585,63	4.599,42	25.873,70
TOTAL METROS CUADRADOS POR ZONAS	21.339,55	85.599,00	79.481,07	6.479,84	13.116,68	23.748,83	123.903,55	353.668,52

Código Seguro de verificación: rZ3rv29Hp0530 / FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATIAS GOMEZ CARRERAS	FECHA	09/03/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10



ANEXO II. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Descripción de la documentación técnica evaluable mediante juicios de valor: Total 20 puntos

De conformidad con lo previsto en el artículo 150.4 del TRLCSP, se establece en este criterio un **umbral mínimo de nueve puntos**, sobre el total de 20, exigibles para poder continuar el licitador en el proceso selectivo valorándose según los siguientes ítems:

1.1. Descripción del plan de limpieza: puntuación máxima 7 puntos.

Se valorará en este criterio la adecuación del plan de limpieza aportado por la empresa licitadora a las necesidades del servicio; así como la organización y adecuación de los recursos adscritos (técnicos y humanos), los protocolos específicos de la limpieza según la zonificación de los mismos.

Se tendrán en cuenta, en este apartado, todas las aportaciones en cuanto a frecuencia, calidad de la prestación del servicio, sistema de trabajo, recursos humanos, materiales, equipos y maquinaria de limpieza, y cualquier otra prestación referida a los aspectos básicos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas. No se considerarán en este apartado aquellos aspectos valorados en otros, como el Plan de Autocontrol, Innovación Tecnológica y Valoración de productos suministrados de higiene y consumibles y el Plan de Recogida de residuos.

1.2. Plan de autocontrol de calidad: puntuación máxima 6 puntos.

Se valorará en este apartado el Plan de autocontrol de calidad que las empresas se comprometen a llevar a cabo durante la realización del servicio, donde se fijarán, en su caso, las condiciones y alcance del citado plan de autocontrol.

Se tomará en consideración la calidad del plan de autocontrol en su conjunto, así como los recursos materiales y económicos referidos al:

- Control Bacteriológico de Superficie.
- Desinfección ambiental por vaporización u otros métodos similares.

1.3. Innovación Tecnológica y Valoración productos suministrados de higiene y consumibles: puntuación máxima 3 puntos.

Se valorará en este criterio la tecnología ofertada para una mayor calidad y eficacia del servicio.

Así como la calidad de los productos y materiales consumibles que se vayan a usar por las empresas licitadoras para la correcta prestación del servicio; para ello, deberán aportar la ficha técnica y de seguridad de cada uno de los productos a ofertar.

En este criterio se podrán evaluar aspectos tales como la valoración de productos y materiales.

La innovación en detergentes y desinfección, innovación en microfibra, valoración carros doble cubo y contenedores, valoración de aplicación informática para el servicio de limpieza y otras mejoras relacionadas con el servicio de limpieza no incluidas en los apartados anteriores que puedan concretarse en la oferta.

1.4. Plan recogida de residuos: puntuación máxima 4 puntos.

Se valorará en este criterio el plan de residuos adecuado a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y a las normas aplicables en esta materia, y que incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- 1) Planteamiento de los circuitos de recogida de residuos, traslados y transporte. Teniendo en cuenta: el número y la calidad de los contenedores de residuos urbanos y asimilables, la periodicidad de las retiradas y la propuesta de transporte para la retirada de los mismos.
- 2) Las propuestas de actuación en el punto limpio.
- 3) Sistema de almacenamiento, depósito y gestión de los diferentes tipos de residuos a través de empresas autorizadas.
- 4) Modelo de contenedor para reciclado de papel y sistema específico de gestión para este tipo de residuos, y las mejoras en la eliminación de documentación confidencial.
- 5) Las propuestas de compactadoras para los residuos urbanos y asimilables, y de las compactadoras de cartón.



COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

2. DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA: puntuación máxima 50 puntos.

La valoración de las ofertas económicas se ajustará a la siguiente fórmula:

Se otorgará la máxima puntuación (50 puntos) a aquella oferta que ofrezca el mayor % de bajada sobre el presupuesto máximo de licitación, y siempre y cuando ésta no sea superior al 3% de bajada sobre el Presupuesto Máximo de Licitación al estimar el órgano de contratación que una oferta con mayor bajada de este porcentaje no puede ser cumplida en las condiciones exigidas en el PPT, puntuándose el resto de ofertas mediante aplicación de la regla de proporcionalidad inversa

3. DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA NO REFERIDA A LA PROPUESTA ECONÓMICA: puntuación máxima 30 puntos.

3.1. Propuesta de formación del personal empleado en la prestación del servicio: Puntuación máxima 2 puntos.

En este apartado se valorarán el número de horas anuales de formación por trabajador que la empresa proporcionará a los trabajadores en relación con el servicio de limpieza contratado.

Se establece un máximo valorable de 50 horas anuales por trabajador.

Se asignará la máxima puntuación de 2 puntos, a la empresa que oferte un mayor número de horas anuales de formación por trabajador (hasta un máximo de 50). La puntuación del resto de ofertas se obtendrá mediante proporcionalidad directa.

3.2. Mecanización de la limpieza de vestíbulos y pasillos: puntuación máxima 2 puntos.

En este criterio se valorará la oferta para limpieza mecanizada mediante fregadoras de vestíbulos y pasillos a partir de una propuesta de m² por centro, detallando los equipos ofertados y las superficies comprometidas por centro.

Para la asignación de puntuaciones se considerarán únicamente las superficies relativas a metros de vestíbulos y pasillos. Se asignará la máxima puntuación de 2 puntos, a la empresa que oferte un mayor número de m² de vestíbulos y pasillos limpiados mediante fregadora, con los siguientes límites:

- Para el Lote 1, el 40% de los metros totales correspondientes a vestíbulos y pasillos.
- Para el Lote 2, el 30% de los metros totales correspondientes a vestíbulos y pasillos.

La puntuación del resto de las ofertas se obtendrá mediante proporcionalidad directa.

3.3. Propuestas y mejoras sobre las especificaciones contenidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas cuantificables de forma automática y que sean priorizadas por las provincias: puntuación máxima 26 puntos.

Se consideran en este apartado los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática priorizados por el Órgano de Contratación y relacionados a continuación, donde asimismo se recoge su ponderación individual y sus fórmulas de evaluación.

Los criterios considerados en este apartado serán al menos tres y estarán orientados a valorar las mejoras sobre las especificaciones de las prescripciones técnicas exigidas, debiendo las mismas referirse a aspectos tales como rendimiento, prestaciones adicionales o complementarias, aseguramiento de la prestación o de sistemas de calidad. La suma de las ponderaciones coincidirá con la puntuación máxima de este apartado: **26** puntos.



COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

Nº Orden	Criterios	Ponderación	Fórmula de evaluación
1	Porcentaje del presupuesto de licitación destinado a proyectos y mejoras de los distintos puntos limpios existentes en los centros dependientes del órgano de Contratación. Preferentemente serán destinados a zonas de compactación de residuos urbanos, almacenes de residuos biosanitarios, almacenes de contenedores,....	De 0 a 7 puntos.	La mayor inversión propuesta obtendrá 7 puntos, el resto de las ofertas se valorarán de manera directamente proporcional. Se establece como tope máximo de inversión el 0,5 % del presupuesto de licitación IVA incluido.
2	Compromiso de dotación y mantenimiento de contenedores de residuos con destino a todos los controles de plantas de hospitalización de todos los centros hospitalarios y en los vestíbulos de los Centros de Salud, para la segregación de residuos en origen (cartón/papel, brick/plástico y vidrio). Estos contenedores con capacidad de 40 litros aproximadamente se deberán de servir en agrupaciones de 3 unidades, deberán ser transportables y diferenciados por color o tapa para cada uno de los residuos.	0 o 5 puntos.	Si la empresa licitadora se compromete a instalarlos y mantenerlos se le otorgará 5 puntos, en caso de que no se comprometa se le otorgará 0 puntos.
3	Compromiso de suministrar, colocar y mantener contenedores higiénicos en los aseos femeninos de los centros	0 o 1 puntos.	Si la empresa licitadora se compromete a suministrarlos, colocarlos y mantenerlos se le otorgarán 1 puntos, en caso de no existir el compromiso se obtendrán 0 puntos.
4	Compromiso de suministrar, colocar y mantener bariostáticos en los aseos de los centros	0 o 1 puntos.	Si la empresa licitadora se compromete a suministrarlos, colocarlos y mantenerlos se le otorgarán 1 puntos, en caso de no existir el compromiso se obtendrán 0 puntos.
5	Compromiso de suministrar bolsas para enseres personales de los enfermos y neceseres de acogida al ingreso	0 o 1 puntos.	Si la empresa licitadora se compromete a entregarlos se le otorgara 1 puntos, en caso de que no se comprometa se obtendrán 0 puntos.
6	Compromiso de limpieza plomados y carros de Transporte interno.	0 o 1 puntos.	Si la empresa licitadora se compromete a realizarla se le otorgará 1 punto; en caso de que no se comprometa obtendrá 0 puntos
	Compromiso de promover y favorecer la contratación e integración en el mercado laboral de colectivos en riesgo de exclusión	0, 1 o 2 puntos.	Se acreditará mediante documento donde la empresa licitadora exprese su compromiso a la contratación de



COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

7	laboral de colectivos en riesgo de exclusión social como desempleados de larga duración, mujeres víctimas de malos tratos, rehabilitación por procesos de adicción a las drogas, reinserción social tras cumplimiento de condena, etc...		compromiso a la contratación de colectivos en porcentaje de las nuevas contrataciones que se realicen. Si la empresa oferta más de un 20% de las nuevas contrataciones de profesionales de estos colectivos, obtendrá 2 puntos; si oferta entre el 10% y el 20%, ambos inclusive, obtendrá 1 punto; y si oferta menos del 10%, obtendrá 0 puntos.
8	Compromiso de Implantación y mejora del punto limpio para el Hospital San Juan de la Cruz (para el lote 1), y/o compromiso de implantación y mejora de los cuartos de residuos para los centros de salud, ambulatorios y consultorios...(para el lote 2)	0 o 8 puntos	Si la empresa licitadora se compromete a realizarla se le otorgará 8 puntos, en caso de que no se comprometa, obtendrá 0 puntos.

Código Seguro de verificación: rZ3rv29Hp0530/FyL+VRpg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MATIAS GOMEZ CARRERAS	FECHA	09/03/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



rZ3rv29Hp0530/FyL+VRpg==



ACUERDO DE LA DIRECCION GERENCIA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN POR LA QUE SE AUTORIZA EL INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN (P.A.125/2017)

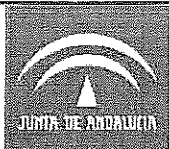
VISTA la memoria justificativa elaborada por la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Complejo Hospitalario de Jaén, en el sentido de contratar el servicio de limpieza en los distintos centros sanitarios que integran la Plataforma Provincial de Logística Integral de Jaén; siendo la presente contratación imprescindible para que dichos centros puedan satisfacer las necesidades asistenciales derivadas del servicio público que tienen encomendadas, entendiéndose calculada la cuantía económica del expediente, y dadas las facultades que, como órgano de contratación, se me delegan por Resolución 194/2013 de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (B.O.J.A., nº 69, de 11 de abril) de delegación de competencias en materia de contratación administrativa modificada parcialmente por Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 02 de febrero de 2015).

RESUELVO

1.- Acordar el inicio de expediente administrativo de contratación para contratar el **SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LOS CENTROS QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE JAÉN**, según las zonificaciones que se establecen en el Pliego de Prescripciones Técnicas; mediante procedimiento abierto de conformidad con los artículos 138, 157 y ss. del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Fijar como presupuesto base de licitación la cantidad de **17.335.085,19.- € IVA excluido**. El IVA aplicable es del 21% cuyo importe total asciende a la cantidad de **3.640.367,89.- €**, cuyo desglose por lotes y anualidades es el siguiente:

	Pto. Licitación	21% IVA	Presup. C/IVA	PRÓRROGA	Modificación	V.E.C.
Lote nº 1	12.811.285,02	2.690.369,86	15.501.654,88	12.811.285,02	2.560.975,88	28.183.545,93
Lote nº 2	4.523.800,17	949.998,03	5.473.798,20	4.523.800,17	904.307,65	9.951.907,98
TOTALES	17.335.085,19	3.640.367,89	20.975.453,08	17.335.085,19	3.465.283,53	38.135.453,91



Lote 1: Hospitales, CATS y Almacén PLS	PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN s/IVA	PRÓRROGA + MODIFICACIONES LOTE 1		VEC
	Base Imponible	PRORROGA 2 AÑOS S/IVA	MODIFICACIÓN 19,99%	VEC S/IVA
Complejo Hospitalario de Jaén	8.829.077,47	8.829.077,47	1.764.932,59	19.423.087,53
Centro A. De Transfusión Sanguínea	73.852,51	73.852,51	14.763,12	162.468,14
Almacén PLS	19.709,09	19.709,09	3.939,85	43.358,03
Hospital "San Juan de la Cruz"	1.913.625,45	1.913.625,45	382.533,73	4.209.784,64
Hospital "San Agustín"	1.975.020,50	1.975.020,50	394.806,60	4.344.847,59
Total Lote 1	12.811.285,02	12.811.285,02	2.560.975,88	28.183.545,93
Lote 2: DISTRITOS	PRESUPUESTO LICITACIÓN S/IVA	PRÓRROGA + MODIFICACIONES LOTE 2		VEC
	Base Imponible	PRORROGA 2 AÑOS S/IVA	MODIFICACIÓN 19,99%	VEC S/IVA
Distrito Sanitario de Jaén Sur	593.539,02	593.539,02	118.648,45	1.305.726,50
Distrito Sanitario de Jaén	1.443.404,96	1.443.404,96	288.536,65	3.175.346,57
Distrito Sanitario Jaén Norte	1.299.343,83	1.299.343,83	259.738,83	2.858.426,50
Distrito Sanitario Jaén Nordeste	1.187.512,35	1.187.512,35	237.383,72	2.612.408,41
Total Lote 2	4.523.800,17	4.523.800,17	904.307,65	9.951.907,98

3.- Establecer como valor estimado del contrato, calculado conforme a lo previsto en el artículo 88 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del sector Público, y donde se ha previsto eventuales prórrogas por una duración de dos anualidades, la cantidad de 38.135.453,91.- €

4.- No se contemple la revisión de precios durante el período de vigencia del contrato dado que en el presupuesto base de licitación se han tenido en cuenta las posibles variaciones que se pudieran ocasionar en el mismo.

5.- Se tramite el expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por la que se regulan los gastos de anualidades futuras, según la redacción dada por la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.



Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD



6.- Comprobadas las necesidades de personal y material requeridas para la ejecución del servicio objeto de este expediente, se hace constar la insuficiencia y no conveniencia de ampliar los medios personales y materiales para cubrir tales necesidades.

7.- Dada la cuantía del expediente y de conformidad con el artículo 28.1 de la Ley 10/2016, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 que exige que se requerirá acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar cualquier tipo de expediente de gastos cuyo importe global sea igual o superior a doce millones de euros (12.000.000,- €) se solicita se proceda requerir al Consejo de Gobierno dicha autorización.

En Jaén a 29 de junio de 2017

CONSEJERÍA DE SALUD
Servicio Andaluz de Salud
EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. José Luis Salcedo Lagullón
C.I.F. Q-91386128



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2017	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121020404
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100005466
Fecha de Grabación:	18.07.2017	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PA 125/2017 LIMPIEZA C.HOSPITAL.DISTRITOS Y CATS		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	SER.POR CONCURSO O EQUIVALENTE	

Sección: 1231 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - O.G. P.P.C.A. JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria	Importe (eur.)
2017	1231066980 G/41C/22700/23 01 LIMPIEZA Y ASEO PA 125/2017 LIMPIEZA CENTROS HOSPITALARIOS PLS JAÉ	1.926.536,67
2017	1231066980 G/41C/22700/23 01 LIMPIEZA Y ASEO PA 125/2017 LIMPIEZA CENTROS DISTRITOS PLS JAÉN, L	684.224,78
2017	1231066980 G/41E/22700/23 01 LIMPIEZA Y ASEO PA 125/2017 LIMPIEZA CATS, LOTE 1	11.170,19
2018	1231066980 G/41C/22700/23 01 LIMPIEZA Y ASEO PA 125/2017 LIMPIEZA CENTROS HOSPITALARIOS PLS JAÉ	7.706.146,67
2018	1231066980 G/41C/22700/23 01 LIMPIEZA Y ASEO PA 125/2017 LIMPIEZA CENTROS DISTRITOS PLS JAÉN, L	2.736.899,10
2019	1231066980 G/41C/22700/23 01	5.779.610,00

Nº Expediente: 2017/0121020404

Pág.: 1/ 3



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2017	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121020404
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100005466
Fecha de Grabación:	18.07.2017	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PA 125/2017 LIMPIEZA C.HOSPITAL.DISTRITOS Y CATS		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	SER.POR CONCURSO O EQUIVALENTE	

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
	LIMPIEZA Y ASEO	
	PA 125/2017 LIMPIEZA CENTROS HOSPITALARIOS PLS JAÉ	
2019	1231066980 G/41C/22700/23 01 LIMPIEZA Y ASEO PA 125/2017 LIMPIEZA CENTROS DISTRITOS PLS JAÉN, L	2.052.674,33
2018	1231066980 G/41E/22700/23 01 LIMPIEZA Y ASEO PA 125/2017 LIMPIEZA CATS, LOTE 1	44.680,77
2019	1231066980 G/41E/22700/23 01 LIMPIEZA Y ASEO PA 125/2017 LIMPIEZA CATS, LOTE 1	33.510,58
Total (eur.):		20.975.453,09



DOCUMENTO A

Ejercicio:	2017	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121020404
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100005466
Fecha de Grabación:	18.07.2017	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PA 125/2017 LIMPIEZA C.HOSPITAL.DISTRITOS Y CATS		
Procedimiento:	SERVIC	Servicios	
Fase intervención:	0001	SER.POR CONCURSO O EQUIVALENTE	

DIRECTOR GESTION PLAT.LOG.SAN.

MATIAS GOMEZ CARRERAS

Firmado electrónicamente el 18 de Julio de 2017

INTERVENCIÓN ADJUNTA

JUAN MANUEL MARCOS CONTRERAS

Firmado electrónicamente el 26 de Julio de 2017

DIRECTOR GESTION PLAT.LOG.SAN.

MATIAS GOMEZ CARRERAS

MATIAS GOMEZ CARRERAS		26/07/2017	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwcDVcLC69h7Fpc7z71u6UEldRv	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	